

RESOLUCIÓN No. 2811 de 2021
20 DIC. 2021

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2021, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20210420520233 del 16 de diciembre de 2021 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021, con el fin de contar con recursos para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2021 y las prestaciones a los servidores que presentaron renuncia al cargo que venían desempeñando

Que en los rubros A-01-01-01-001-003 “PRIMA TÉCNICA SALARIAL”, A-01-01-01-001-005 “AUXILIO DE TRANSPORTE”, A-01-01-03-007 “PRIMA DE DIRECCIÓN”, A-01-01-03-016 “PRIMA DE COORDINACIÓN” y A-01-01-03-030 “BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN” existen recursos por valor de \$ 105.252.772 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 105.252.772	\$ 105.252.772
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 76.494.812	\$ 76.494.812
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 76.494.812	\$ 76.494.812
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 76.494.812	\$ 76.494.812
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 76.494.812	\$ 76.494.812
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ -	\$ 22.894.922
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 72.894.922	\$ -
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 3.599.890	\$ -
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -	\$ 3.599.890
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$ -	\$ 50.000.000
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 28.757.960	\$ 28.757.960
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ -	\$ 28.757.960
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	\$ -	\$ 24.619.731
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ -	\$ 4.138.229
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN	\$ 4.138.229	\$ -
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 987.445	\$ -
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 23.632.286	\$ -



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **20 DIC. 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguarán Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal